



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 355-2023-MDI



Independencia, 14 de noviembre de 2023



VISTO, el Informe N° 510-2023-MDI/GDHyS/G: Designación del Responsable del Programa del Vaso de Leche, de la Municipalidad Distrital de Independencia, remitido por el Gerente de Desarrollo Humano y Social, e Informe Legal N° 564-263-MDI-GAJ/G, de la Gerencia de Asesoría y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Además, constituye función específica compartida de las municipalidades distritales promover la igualdad y no discriminación, conforme se indica en el numeral 3.3) del artículo 84° de la citada Ley Orgánica;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria final del decreto Legislativo N° 1440, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el programa de Incentivos a la Mejora de la gestión municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, y que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objeto general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y, por objetos específicos el mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de las inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el literal a) del artículo 27° de la Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante decreto supremo publicado hasta el 31 de enero de 2023, establece los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27470: "Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa de Vaso de Leche", prevé que: "La presente Ley tiene por objeto establecer normas complementarias sobre la organización, administración y ejecución de los recursos del Programa del Vaso de Leche que tiene a su cargo los gobiernos locales, además de contribuir a elevar el estado nutricional de sus beneficiarios, en concordancia con la directiva que establece los valores nutricionales mínimos establecidos por el Instituto Nacional de Salud y aprobados por el Ministerio de Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 355-2023-MDI

Que, el Programa del Vaso de Leche, es un programa social creado mediante la Ley N° 24059 y complementada con la Ley N° 27470, a fin de ofrecer una ración diaria de alimentos a una población considerada vulnerable, con el propósito de ayudarla a superar la inseguridad alimentaria en la que se encuentra, con la finalidad de elevar su nivel nutricional y así contribuir a mejorar la calidad de vida debido a que, por su precaria situación económica, no estaría en condiciones de atender sus necesidades elementales. Los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche son los niños de 0 a 6 años, las madres gestantes y en período de lactancia, priorizando entre ellos la atención a quienes presenten un estado de desnutrición o se encuentren afectados por tuberculosis (...);

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 510-2023-MDI/GDHYS/G, de fecha 10 de octubre de 2023, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social de la Municipalidad Distrital de Independencia, solicita la Designación al Dr. ALEX ANDREI SANCHEZ LOPEZ, Identificado con DNI N° 21568270, actual Sub Gerente de Salud, Salubridad y Programas Sociales, perteneciente a la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, como Responsable del Programa del Vaso de Leche;

Que, mediante Informe Legal N° 564-2023-MDI-GAJ/G, de fecha 19 de octubre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión al respecto en el sentido de designar mediante Resolución de Alcaldía del Dr. Alex Andrei Sánchez López, como Responsable del Programa de Vaso de Leche de la MDI;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con las visas de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, Desarrollo Humano y Social, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como **RESPONSABLE** del Programa del Vaso de Leche, a partir de la fecha de la emisión de la presente resolución, al **Dr. ALEX ANDREI SANCHEZ LOPEZ**, identificado con DNI N° 21568270 – actual Sub Gerente de Salud, Salubridad y Programas Sociales, perteneciente a la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, de la Municipalidad Distrital de Independencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, y a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo TERCERO.- ENCOMENDAR al responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública proceder a la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia (www.munidi.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LCCV/mkcp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ

Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE